



BASES LEGALES PROMOCIONALES SORTEO DE PHARMASOR #SMARTBOXPH

1. Objeto y requisitos de participación:

La organización de las acciones promocionales relativas al sorteo de la campaña **#SMARTBOXPH** está promovida por PHARMASOR, la División Farmacéutica de la mercantil SORIA NATURAL SA, con domicilio en Polígono La Sacea, sn, 42162 Garray (Soria).

El objetivo de esta promoción es hacer un sorteo entre los fans de Pharmasor en Instagram que deberán seguir la cuenta @Pharmasor_ en Instagram, compartir la publicación del sorteo en sus stories y mencionar a dos amigos con los que compartirían el premio.

Este sorteo está dirigido a personas con residencia legal en España y mayores de dieciocho (18) años en el momento de la participación.

Todos los participantes, por el mero hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

No podrán participar en el concurso personas vinculadas laboral o profesionalmente con PHARMASOR/SORIA NATURAL ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares hasta primer grado.

2. Mecánica del sorteo y forma de participación:

El concurso comienza el miércoles 21 de SEPTIEMBRE DE 2022 y termina el 28 de SEPTIEMBRE de 2022 a las 23:59 horas (horario Madrid).

El ordenador del Departamento de Marketing de PHARMASOR será el cronómetro oficial del Concurso.

Entrarán en sorteo todas aquellas personas que sean fans/seguidores de la página de Instagram de @Pharmasor_, que compartan la publicación del sorteo en público en sus stories y que etiqueten a dos amigos con los que compartirían el premio.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participaciones, dando lugar, en su caso a la descalificación.

Terminado el periodo promocional, PHARMASOR realizará el sorteo con una de las herramientas diseñadas a tal efecto. El nombre del ganador/a se comunicará en el feed de Instagram de PHARMASOR el 29 de Septiembre de 2022.





3. Premios y reglas específicas:

Se entregará un premio consistente en SMARTBOX que contiene 1 experiencia de estancia, en forma de escapada de una noche en un hotel o casa rural para dejar atrás la ciudad y descubrir paisajes increíbles.

Reglas específicas: (i) El premio de las promociones es personal e intransferible. (ii) Para que sea posible adjudicar el premio, será imprescindible entregar a PHARMASOR copia del DNI. (iii) El adjudicatario o ganador tendrá que firmar un recibí o documento justificativo de que el premio ha sido entregado.

La presente promoción tiene carácter gratuito. Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores y no son transferibles sin autorización de PHARMASOR, ni canjeables por su valor en metálico. Los premios podrán ser objeto de renuncia. En caso de ser nulo cualquiera de los ganadores, PHARMASOR se reserva el derecho a elegir el destino del premio.

4. Determinación de los ganadores:

PHARMASOR publicará el nombre del ganador en su perfil de Instagram el jueves 29 de Septiembre de 2022 y se notificará al ganador también mediante un mensaje privado de Instagram. Mediante esta misma vía, los ganadores deberán indicar su nombre completo, dirección de entrega del premio, número de teléfono y número de DNI/NIE/Pasaporte, así como fotocopia del documento de identificación en caso de que les fuese solicitado,

El ganador se enunciará mediante nombre y apellidos que faciliten en el momento de la inscripción en la Promoción.

Si el ganador no contestase en los cinco (5) días naturales siguientes al envío del correspondiente mensaje privado de Instagram, se considerará que renuncia al premio. En este caso o, si renuncia expresamente al premio, se asignará al suplente.

5. Reconocimientos, autorizaciones y cesiones de derechos:

Los ganadores y los participantes en esta promoción autorizan expresamente a la marca PHARMASOR y a la empresa SORIA NATURAL S.A. a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y cualquier otra información facilitada en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido internet, colgar fotos del ganador en la web, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Los datos de contacto que el usuario proporcione al participar no serán compartidos con terceras partes.

El participante cede a SORIA NATURAL, S.A. sin limitación alguna, la totalidad de los derechos e imagen que en su caso le pudieran corresponder por su participación y aportación en el concurso, y especialmente, los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación). La cesión de los citados derechos se realiza, en cualquier modalidad, y durante el plazo legal de duración de dichos derechos y para el ámbito mundial, facultando su explotación en cualquier modalidad, soporte, formato y a través de cualquier procedimiento técnico.



A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, el participante concede a SORIA NATURAL, S.A. autorización expresa para utilizar, de acuerdo con los usos habituales en Internet, los datos, fotografías, imágenes y demás obras, facilitados, así como, en general, cualquier otra información relativa a ésta que se pueda considerar conveniente o necesaria para la realización o explotación comercial.

Los datos de contacto el usuario proporcione al participar no será compartido con terceras partes. En todo caso, la cesión de los derechos anteriormente indicados será a título gratuito.

6. Responsabilidad:

SORIA NATURAL, S.A. no adquiere ningún deber ni obligación contractual con los participantes y se reserva el derecho de anular o eliminar cualquier contenido sin necesidad del consentimiento del participante y excluye cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de errores en la llegada de los comentarios por deficiencias del servicio de internet.

Asimismo, SORIA NATURAL, S.A. se reserva el derecho de descartar las participaciones que detecte fraudulentas o inapropiadas conforme a las presentes bases.

SORIA NATURAL, S.A. no será responsable de ningún otro daño de acuerdo con las condiciones establecidas, incluidas las que no han sido expresamente mencionadas.

Tras la recepción del premio, los ganadores aceptan exonerar y mantener indemne a SORIA NATURAL S.A. y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como a sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes Exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el Concurso o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

SORIA NATURAL se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable del Sponsor impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio del Sponsor.

SORIA NATURAL se reserva asimismo el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o actúe en violación de las presentes bases o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Concurso podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, SORIA NATURAL se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El que SORIA NATURAL incumpla con alguno de los términos de las presentes Bases, no conllevará la renuncia a dicha disposición.

SORIA NATURAL no se hace responsable de cualquier anomalía en la operatividad del perfil de PHARMASOR en Instagram que por causas técnicas, o de otra naturaleza, ajenas a SORIA NATURAL, pudieran interrumpir, suspender o impedir el desarrollo y/o participación en la presente Promoción.





SORIA NATURAL no se hace responsable de posibles pérdidas ocasionadas durante el envío postal del premio a los participantes ganadores.

El presente sorteo promocional no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram. En consecuencia, los participantes exoneran a Instagram de toda responsabilidad.

En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, SORIA NATURAL, S.A. no se hará responsable de: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en el Concurso; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o el Concurso; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el Concurso, con la condición de que, si no fuera posible ofrecerle una nueva participación debido a discontinuidad del Concurso, o de alguna parte de la misma, por cualquier motivo, el Sponsor podrá elegir, a su entera discreción, entre todas las solicitudes recibidas hasta la fecha de discontinuidad de uno o todos los premios ofrecidos en el presente Concurso. No se concederán más premios de los establecidos. A excepción de los casos en los que esté prohibido, los participantes acuerdan que: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual entre el participante y SORIA NATURAL, cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (2) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y del Sponsor con relación al Concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

7. Fiscalidad:

A los premios del presente concurso les serán de aplicación las leyes fiscales vigentes. El premio está valorado en menos de 50 euros.



8. Protección de Datos:

Los datos recabados de todos los participantes serán tratados con la finalidad de la gestión de la presente promoción, para lo cual los participantes prestan consentimiento expreso a SORIA NATURAL para hacer uso de los comentarios y nombre de perfil en los que consista su participación.

Los datos personales de los participantes serán usados exclusivamente con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y la entrega de premios.

Los participantes en el presente concurso declaran haber leído y aceptar la política de privacidad de SORIA NATURAL publicada en <https://www.sorianatural.es/es/legal>

9. Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las mismas que efectúe SORIA NATURAL.

10. Modificaciones de las bases y/o anexos

SORIA NATURAL se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación, supresión y/o adición a las presentes Bases en cualquier momento, publicando las mismas en la propia aplicación. Corresponde al participante la responsabilidad de consultar las Bases cuando acceda a la aplicación.